

a

**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Junta Ejecutiva – 80º período de sesiones**

Roma, 17 y 18 de diciembre de 2003

**ADHESIÓN DEL FIDA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA  
PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA  
LA DESERTIFICACIÓN EN LAS REPÚBLICAS DE ASIA CENTRAL**

1. En su 79º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003, la Junta Ejecutiva autorizó al Presidente a negociar y ultimar la documentación jurídica necesaria para que el FIDA se adhiriera a la asociación estratégica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación<sup>1</sup> (CLD) en las Repúblicas de Asia Central<sup>2</sup>, que se estableció según lo dispuesto en un memorando de entendimiento de fecha 10 de octubre de 2001.
2. La adhesión del FIDA a la asociación estratégica se refleja en una adición al mencionado memorando de entendimiento, firmada por el Presidente del Fondo el 23 de octubre de 2003.
3. De conformidad con los procedimientos establecidos, se adjunta para la información de la Junta Ejecutiva una copia auténtica de la adición al memorando de entendimiento, que confirma la adhesión del FIDA a la asociación estratégica.

---

<sup>1</sup> Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.

<sup>2</sup> Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.



ANEXO

COPIA AUTÉNTICA

ADICIÓN

al

**Memorando de entendimiento sobre  
la asociación estratégica para la aplicación de la Convención  
de Lucha contra la Desertificación en las Repúblicas de Asia Central**

*Nuevos Asociados*

1. La asociación estratégica para la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en las Repúblicas de Asia Central se creó mediante un memorando de entendimiento firmado el 10 de octubre de 2001 entre: 1) el Mecanismo Mundial de la CLD (Mecanismo Mundial); 2) el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), por medio de su Programa Regional de Asistencia Técnica (RETA 5941) para luchar contra la desertificación en Asia; 3) el proyecto sobre la CLD del Organismo Alemán para la Cooperación Técnica (GTZ) en nombre del Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos, y 4) el Gobierno del Canadá, por medio del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA) (denominados colectivamente los “asociados”). Mediante dos adiciones distintas al memorando de entendimiento, firmadas el 30 de junio de 2003, se unieron a la asociación, el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.

2. El memorando de entendimiento tenía por objeto definir un marco general para coordinar las actividades de los asociados en sus intentos de aplicar la CLD en Asia Central. El memorando de entendimiento describe el contexto, la justificación y los objetivos de la asociación y el acuerdo de los asociados acerca de las actividades conjuntas iniciales y de las actividades futuras de la asociación, los recursos disponibles para su funcionamiento y sus modalidades de trabajo. El memorando de entendimiento también prevé la posible adhesión de otros miembros a la asociación.

3. En su 79º período de sesiones, celebrado el 11 de septiembre de 2003, la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobó la adhesión del FIDA a la asociación. A reserva de la aprobación de los actuales asociados, el abajo firmante, Lennart Båge, en su calidad de Presidente del FIDA, confirma por la presente la adhesión del Fondo a la asociación como parte en el memorando de entendimiento. En nombre del FIDA, el Presidente expresa asimismo el compromiso del Fondo de respetar el espíritu del memorando de entendimiento y cumplir los términos y condiciones estipulados en él. Dichos términos y condiciones se aplicarán al FIDA en su totalidad, a reserva de las enmiendas indicadas en el párrafo 4 *infra*. Cualesquiera compromisos operacionales o financieros del FIDA para con la Asociación se considerarán suplementarios de los compromisos de los actuales asociados mencionados en el memorando de entendimiento y sus adiciones.

ANEXO

4. De conformidad con lo que antecede, el FIDA acuerda que el memorando de entendimiento, en su forma enmendada por las adiciones antes mencionadas, se modifique del modo siguiente:

- a) en la portada se incluirá el nombre completo del FIDA;
- b) el nombre del FIDA se añadirá a los actuales asociados en la página 2 y quedará incluido en la definición de “asociados”, “parte” o “partes”, siempre que se utilice en el memorando de entendimiento, y
- c) se añadirá la dirección siguiente en la página 6:

“Por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola:

Director de la División de Asia y el Pacífico  
Departamento de Administración de Programas  
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
Via del Serafico, 107  
00142 Roma  
Italia

Fax: (39-06) 5043463”

\*\*\*

Por el Fondo Internacional  
de Desarrollo Agrícola

Firmado por: \_\_\_\_\_ (Lennart Båge)  
Lennart Båge  
Presidente

Fecha: (23 de octubre de 2003)

